

05

2002

CIRCULAR



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

6 de febrero 2002

[ORIGINAL FIRMADO]

LIC. CARLOS ARIAS NÚÑEZ

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

▶ EXTORSIONES CON OCASIÓN DE ESTAFA: OBLIGACIÓN DE PREVENIR A VÍCTIMAS DE ROBO DE VEHÍCULOS

Con el fin de evitar las extorsiones que con ocasión de estafa se están dando desde centros penitenciarios en perjuicio de víctimas de robo de vehículos, la Fiscalía de Investigación de Sustracción de Vehículos del Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial han confeccionado el documento que se adjunta, denominado

“Precauciones para evitar ser víctima de extorsión y estafa cuando es sustraído un vehículo”.

Es obligación del servidor o funcionario del Ministerio Público que atienda la denuncia relacionada con la sustracción de vehículos (incluye motocicletas), entregar al denunciante y/o a la víctima que estuviere presente una copia de dicho documento, el cual se adjunta.

Para el logro de este objetivo se les podrá entregar una fotocopia o una impresión del documento, el cual se llama ***“Precaución”*** y se encuentra en el disco que se acompaña, en la versión Word 98.

Queda a cargo de las jefaturas de cada despacho poner estas directrices en conocimiento de los funcionarios del OIJ, para que, en caso de que la denuncia sea interpuesta contra ignorado y esta sea recibida por dicho Organismo, el usuario pueda tener acceso a las precauciones que se le informan en el documento mencionado. El documento reza:

EL MINISTERIO PUBLICO Y EL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL LE INFORMAN:

Si usted o un conocido han sido víctimas del robo de un vehículo (incluye motocicletas), tome en cuenta las siguientes

PRECAUCIONES PARA EVITAR SER VÍCTIMA DE EXTORSION Y ESTAFA

En los últimos meses, desde el Centro Penitenciario La Reforma se han venido dando gran cantidad de extorsiones en la modalidad de estafa a ofendidos que han sido víctimas de robo de vehículos, incluidas las motocicletas.

Dichas extorsiones están siendo dirigidas por privados de libertad, los cuales, haciendo uso de un radiolocalizador y los teléfonos públicos de los ámbitos, han logrado engañar a sus víctimas y obtener sumas muy altas de dinero.

Estos privados de libertad saben que a Ud. le robaron su vehículo desde que Ud. pone su denuncia (aspecto que está siendo investigado

por el Organismo de Investigación Judicial), y con

esa información les hacen llamadas telefónicas a las víctimas, ofreciendo la devolución

del vehículo o motocicleta sustraída, a cambio de cuantiosas sumas de dinero como recompensa, que Ud. debe entregarles primero.

Estas personas probablemente le describirán las características de su vehículo, le indicarán cuál fue el lugar del robo y algunos otros detalles que a Ud. le podrán hacer pensar que en realidad tienen su vehículo sustraído.

Con el fin de que Ud. pueda contactarlos, los antisociales le brindarán números de radiolocalizadores o de celulares a los que pueda llamarlos, y le indicarán los pasos que debe seguir tanto para la entrega del dinero como para la supuesta recuperación de su vehículo.

Los antisociales le dirán que entregue una suma de dinero a X persona (según ellos ignorante de lo que está sucediendo) que labora muy probablemente en determinado local comercial a donde usted deberá dirigirse.

Posteriormente le van a decir que, una vez entregado el dinero, Ud. recibirá una nueva llamada indicándole dónde está su vehículo, así como el lugar a donde Ud. podrá trasladarse y recuperarlo. ***Todo esto es falso.***

Se trata únicamente de estafadores que no tienen su vehículo, y que tampoco pueden devolvérselo. Su único fin es obtener dinero mediante la extorsión y la estafa.

Estas personas se negarán a responderle preguntas respecto a detalles muy particulares que tiene su vehículo y se negarán también a entregarle el automóvil o motocicleta simultáneamente con la entrega del dinero, lo cual es obvio, porque ***no tienen el vehículo.***

Los posibles sujetos que lo llamarán, probablemente se harán pasar por ex oficiales de policía y para ello utilizarán nombres falsos como los siguientes:

- ▶ **FRANKLIN FALLAS FLORES**
- ▶ **MARCO UMAÑA LORIA**
- ▶ **JAVIER WRANGLER ASTÚA**
- ▶ **CARLOS VILLALOBOS**

- ▶ **RANDALL BONILLA**
- ▶ **ROBERTO RUIZ MURILLO**
- ▶ **IVAN MURILLO CHANG**
- ▶ **OSCAR VALVERDE**
- ▶ **ROGELIO SANTANDER**
- ▶ **MANUEL ARIAS VILLANUEVA**
- ▶ **MARIO**
- ▶ **OMAR QUIRÓS SOLO**
- ▶ **CÓDIGO 1527**
- ▶ **FRANCO FALLAS**
- ▶ **LUIS CARLOS**
- ▶ **CARLOS LUIS**
- ▶ **CODIGO IPSA**
- ▶ **KENNETH GUADAMUZ**

Evite ser víctima de estafadores y comunique de inmediato la situación al investigador asignado a su denuncia, o recurra a las siguientes autoridades:

En horas hábiles (de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.)

Fiscalía de Investigación de
Sustracción de Vehículos 295-3584
Unidad de Investigación de
Sustracción Vehículos **O.I.J** 295-3116
..... 295-3640

En horas no hábiles:

Unidad de Investigación de
Sustracción Vehículos **O.I.J** 295-3639
..... 295-3640
Oficina de Receptora de Denuncias 295-3644
Centro de Información de la Fuerza Pública
Ministerio de Seguridad 226-5751
..... 226-5862

TAMBIÉN PUEDE LLAMAR A CUALQUIER DELEGACIÓN DEL OIJ, DE LA FUERZA PÚBLICA O DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS

